00000

En Employ

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO OFICINA DEL GOBERNADOR LA FORTALEZA SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. 1109

ORDEN EJECUTIVA CREANDO EL CONSEJO AGRICOLA

ENMIENDA

Por la presente se enmienda el Artículo (5) de la Orden Ejecutiva Creando el Consejo Agrícola, Boletín Administrativo Número 324, promulgada el día 4 de junio de 1957, para que lea como sigue:-

"El Presidente del Consejo organizara una unidad tecnica para asesorar al Consejo en el planteamiento,
la formulación, la programación, los informes y la
evaluación del programa agrícola del Estado Libre
Asociado, que sera dirigida por el Secretario Ejecutivo del Consejo. El Presidente hara los nombramientos del Secretario Ejecutivo y de todo el otro
personal técnico del Consejo."

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 23 de febrero de 1966.

Roberto Sanchez Vilella Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 28 de febrero de 1966.

Adólfo Porrata Doria Secretario de Estado Adjunto